

Cerro Sombrero, 13 de junio de 2013.-

NUM 468/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 072 con fecha 11 de febrero del 2012 que designa Subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2013, celebración Día de la Padre, en la Comuna de Primavera.
- 2) Que se requiere contratar animador para el show, para la celebración del Día de la Padre en la comuna de Primavera.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa, según la naturaleza de la negociación, confianza y seguridad del proveedor, derivado de su experiencia.
- 4) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

SUBROGANTE

DECRETO

1° ADJUDICASE el servicio de animador, para el show de Celebración Día del Padre, a OSCAR LAUREANO BARREIRO VILLEGAS, RUT 10.337.873-7, mediante la modalidad de Trato Directo, Orden de Compra Electrónica N° 3866-101-SE13, por un monto de \$ 152.222.- (Ciento cincuenta y dos mil doscientos veintidós pesos) incluida la retención legal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

JUAN BARRIA PERALTA Secretario Municipal (S)

SECRETARIA

SUBROGANTS

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante